

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370<sup>a</sup>

**Sesión 47<sup>a</sup>, en miércoles 17 de agosto de 2022**

Especial

(De 15:23 a 16:18)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2405
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2405

**III. ORDEN DEL DÍA:**

Informe de Consejo Nacional de Televisión sobre cumplimiento de sus funciones.....	2405
--	------

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Faride Zerán Chelech, y la Directora del Departamento Jurídico de dicha entidad, señora Lorena Donoso Abarca.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:23, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### INFORME DE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por orden del señor Presidente, y en virtud de lo acordado por los Comités, se citó a sesión especial el día de hoy, miércoles 17 de agosto, con la finalidad de recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión sobre el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la letra k) del artículo 12 de la ley N° 18.838.

A esta sesión se invitó a los integrantes del Directorio del Consejo Nacional de Televisión, quienes confirmaron su asistencia.

Se encuentran presentes hoy, en el Senado, la Presidenta del Directorio, señora Faride Zerán, y la Directora del Departamento Jurídico de la entidad, señora Lorena Donoso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Invitamos a pasar a nuestras invitadas.

*(Se incorporan a la sesión las representantes del Consejo Nacional de Televisión).*

Les damos la bienvenida a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Fari de Zerán, y a la Directora del Departamento Jurídico de dicha institución, señora Lorena Donoso.

Vamos a iniciar esta sesión escuchando la presentación de la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión.

*(El Senador Cruz-Coke se acerca a saludar a la Presidenta del Consejo).*

Senador Cruz-Coke, le estamos dando la palabra a la señora Zerán.

Puede intervenir, Presidenta.

La señora ZERÁN (Presidenta del Consejo Nacional de Televisión).— Muy buenas tardes, Senadoras y Senadores.

Es un gusto para mí estar hoy con ustedes y compartir lo que hemos realizado bajo mi gestión en la presidencia del Consejo Nacional de Televisión, labor que asumí hace poco más de cuatro meses, el 11 de abril de 2022.

Como ustedes saben, el Consejo Nacional de Televisión es el organismo que debe velar por el correcto funcionamiento de la televisión chilena a través de políticas institucionales que tiendan a orientar, estimular y regular la actividad de los actores involucrados en el fenómeno televisivo en sintonía con los cambios tecnológicos y socioculturales, en un contexto de creciente internacionalización.

El CNTV es una institución autónoma de rango constitucional con personalidad jurídica y patrimonio propio. En su carácter de organismo autónomo, el Consejo no depende de autoridad alguna de gobierno y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En mi calidad de Presidenta, tengo dos funciones principales: encabezar un servicio público y al grupo de consejeros y consejeras que en conjunto toma algunas de las decisiones

más sensibles del organismo, como las relacionadas con la labor fiscalizadora; la entrega del Fondo CNTV, que permite fomentar la producción audiovisual nacional de calidad, y la autorización de concesiones televisivas, entre otras.

Gastón Gómez, Beatrice Ávalos, Andrés Egaña, Francisco Cruz, María de los Ángeles Covarrubias, Bernardita del Solar, Daniela Catrileo, Carolina Dell'Oro, Marcelo Segura y María Constanza Tobar son las consejeras y los consejeros nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Al inicio describía las funciones del Consejo que presido porque en algunos ámbitos, especialmente en las redes sociales, ellas se confunden.

El CNTV está encargado de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para lo cual debe supervigilar y fiscalizar *a posteriori* el contenido de las emisiones televisivas, lo que quiere decir que nunca puede intervenir en las decisiones editoriales ni hacer una revisión previa del material que se exhibe.

El correcto funcionamiento de los servicios de televisión incluye el permanente respeto en su programación a la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medioambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derecho y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

Adicionalmente, el correcto funcionamiento incluye el cumplimiento de la normativa de propiedad intelectual y los derechos laborales y previsionales de los funcionarios de los canales de televisión.

Finalmente, se incluye en este concepto la transmisión de programación de carácter cul-

tural.

Por lo tanto, el Consejo Nacional de Televisión no es un tribunal de ética ni un organismo censor, sino una institución autónoma del Estado que verifica que los canales de televisión cumplan con lo que la ley ha definido como correcto funcionamiento, además de hacerse cargo de otras funciones que ya mencioné y que más tarde abordaré en detalle.

Tal es la confusión respecto de las funciones del CNTV que hemos iniciado diversas campañas de difusión pública que clarifican el alcance de nuestra potestad e informan a la ciudadanía sobre las maneras en las que pueden ponerse en contacto con nuestra institución, además de los múltiples servicios que ofrecemos.

Gracias a ese esfuerzo, entre el 11 de abril y el 11 de agosto hemos constatado un alza en los indicadores de visitas y alcance en todas las redes y plataformas institucionales.

El sitio web del CNTV ha publicado 34 noticias y tuvo 11.649 visitantes únicos en julio de 2022, lo que corresponde a un 56,8 por ciento más que en abril del mismo año. Desde el 11 de abril hemos generado 124 apariciones en prensa, y en términos de alcance, los tuits del CNTV fueron vistos por 397.063 personas en julio. En tanto, la cantidad de visitantes al perfil de Twitter del CNTV fue de 73.400 visitas en julio de 2022, casi ocho veces más que en abril del año pasado.

En el cumplimiento de las labores descritas hemos estado durante los últimos cuatro meses. Pero también hemos descubierto otros caminos que, a mi juicio, no habían sido explorados suficientemente, en los cuales he pedido al equipo con el que encabezo la institución que trabaje y profundice. Al respecto, debo señalar que me acompaña en esta cuenta pública la Directora del Departamento Jurídico del CNTV, abogada Lorena Donoso.

El primero de ellos es un impulso y apoyo a la creación y mantención de los canales comunitarios. Un país solo contará con un sis-

tema televisivo diverso en la medida en que su oferta de canales represente distintas líneas editoriales y tipos de programas y una televisión inclusiva que garantice la representación y participación de diversos grupos sociales en la pantalla. La identificación de las audiencias con la pantalla y una participación en calidad de ciudadanos y no de consumidores permite que las personas se “apropien” de los medios.

La realidad en Chile es compleja, pues luego de ocho años de vigencia de la ley hoy existen solo cinco canales comunitarios concesionados. Esto, por supuesto, al margen de todas aquellas señales no concesionadas que difunden a través de otras vías, como YouTube.

Algunas de las principales dificultades que enfrentan los medios comunitarios en Chile son las barreras en el despliegue y el acceso a los contenidos de calidad. Que solo cinco canales hayan logrado ser concesionarios no es casualidad, ya que varios concursos se han declarado desiertos porque los canales no tienen las capacidades técnicas que les permitan cumplir los requisitos de los concursos.

Estos canales, a su vez, tienen dificultades económicas y técnicas para producir contenidos de calidad, y por ello algunos han solicitado acceso a contenidos educativos de titularidad del CNTV, y nos hemos comprometido a estudiar la posibilidad de licenciarles a futuro algunos contenidos financiados con el Fondo de Fomento del Consejo Nacional de Televisión. Como saben, es un tema sobre el que hay que trabajar y consultar las opiniones de todos los involucrados, ya que los contenidos cuyo fomento promueve el Consejo son propiedad de sus autores y de sus autoras. No ocurre lo mismo con los del CNTV Infantil, que dependen de la entidad que represento y que por eso se distribuyen a más de setenta señales que así lo han requerido en todo el país.

Para avanzar en esto estamos trabajando con la Agrupación de Canales Comunitarios, la Secretaría General de Gobierno, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Corpora-

ción de Fomento y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, organismos con los que compartimos la voluntad y necesidad de lograr pronto avances en estas materias.

Un segundo tema tiene que ver con la normativa cultural que deben cumplir los canales de televisión. La gestión que encabezo pretendo darle un impulso visible a esta materia que considero esencial para la expresión de las diversas manifestaciones culturales presentes en nuestro país.

Hoy la normativa que define lo cultural dentro del CNTV, y que debe ser respetada con a lo menos cuatro horas de programación semanal, es más bien laxa, tanto que permite a los canales rotular como programación cultural, por ejemplo, los debates y programas de conversación contingente. Sin duda, estos programas aportan a la cultura cívica, pero en tanto asumimos que esos programas están dentro del deber de informar a la ciudadanía de manera adecuada.

Estamos, entonces, conversando sobre este tema con los integrantes del Consejo, y diría que en general todos y todas comparten esta preocupación. Así que esperamos tener buenas nuevas en materia de normativa cultural para nuestra televisión.

Con acuerdo del Consejo esto es perfectamente posible, ya que el propio CNTV es el que determina la normativa cultural y podríamos reinterpretar la ley del Consejo Nacional de Televisión, que regula el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para incentivar la inclusión de contenidos culturales que hoy no están presentes en el cuerpo legal, como las bellas artes y las ciencias, la literatura, la plástica, el audiovisual, la música y las ciencias sociales, entre otras. Por supuesto, de lo que se trata es de motivar a las audiencias, por lo que para esto se requerirían innovaciones en los formatos y lenguajes audiovisuales que acerquen estos ámbitos.

Habiendo señalado estos énfasis, quisiera referirme ahora al estado de los departamentos

del CNTV, que tienen una labor pública que, sin duda, es de su interés.

En primer término, me referiré al Departamento de Fomento, que es el encargado de gestionar los recursos entregados por el Estado para promover la producción y emisión de programas de calidad en la televisión chilena y su objetivo es “poner a disposición de las audiencias programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario, contenido educativo, que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y/o reflejen la conformación plural de la sociedad”. Para esto realiza cada año un concurso público de gran convocatoria al que concurren decenas y hasta cientos de proyectos.

El concurso o Fondo es la única política pública encargada de aportar a la realización de televisión de calidad en Chile, es decir, programas que lleguen a públicos masivos con historias propias y enfoque pluralista.

En 2022 se cumplen treinta años desde su creación, en los que se han realizado 500 programas, muchos de ellos con enorme impacto en las audiencias, como *31 Minutos*, *Los 80*, *El Reemplazante*, *Puerto Papel* y los únicos dos ganadores del premio Emmy en el país: *Una historia necesaria* y *Con qué sueñas*.

Creemos, sin miedo a equivocarnos, que la historia del Fondo CNTV es también la historia de las familias de nuestro país en las últimas tres décadas.

En esta primera etapa de nuestra administración estamos haciendo una revisión exhaustiva de los instrumentos de funcionamiento interno, protocolos y manuales de procedimiento, con el fin de mejorar nuestra actividad, y estamos trabajando en la actualización de nuestras bases de concurso. Además, estamos fortaleciendo los vínculos con los usuarios que participan de nuestro concurso -productores independientes y concesionarios-, a fin de entender y actualizar nuestros criterios y formas

de funcionamiento a los nuevos escenarios de consumo y de producción.

Esto ha implicado reuniones con gremios y productoras tras las cuales hemos adaptado algunas de nuestras políticas de administración del Fondo y creamos un equipo de ayuda en rendición financiera para los proyectos que presentan más dificultades en esta área, sobre todo tras los años de pandemia y las restricciones y desafíos que tuvo que enfrentar este rubro.

Junto con esto estamos fortaleciendo los equipos profesionales que llevan adelante la ejecución de los recursos. Recientemente se realizó una capacitación para el área técnica y estamos preparando otra para el área de contenidos.

Finalmente, con el objetivo de generar contenidos que sean un aporte a la diversidad de la parrilla programática, queremos crear para el próximo año una nueva línea de fondos concursables dirigida específicamente a contenidos relacionados con los pueblos indígenas, para lo cual ya estamos trabajando en las bases.

También me referiré al Departamento de Estudios, que cumple una relevante función encomendada al Consejo Nacional de Televisión: fomentar la investigación y discusión sobre el impacto de la televisión en la sociedad chilena, proporcionar datos a la ciudadanía en general y a quienes toman decisiones en este ámbito, tanto a nivel de Estado como en la industria.

No exagero cuando digo que gracias a esta labor el CNTV tiene probablemente la mejor base de investigación en este ámbito en el país, que abarca un sinfín de temas, pero que sobre todo pone énfasis en la dimensión social de la televisión, en la manera en que se retrata a ciertos grupos y en el impacto que los contenidos televisivos tienen sobre ellos, siempre en la perspectiva de que estos estudios proporcionen herramientas que fortalezcan la democracia y el pluralismo.

El Departamento de Estudios publica anual-

mente estadísticas que dan cuenta del estado de la televisión en el país y de los procesos de fiscalización del CNTV. El principal informe en esta categoría es el *Anuario de oferta y consumo de televisión abierta*, que presenta analíticamente toda la oferta televisiva de los canales abiertos de alcance nacional, así como las principales tendencias en el consumo. Otros informes se enfocan en la programación cultural, la programación financiada por el Fondo CNTV, las denuncias ciudadanas y los cargos y sanciones que se formulan gracias a las denuncias de la ciudadanía y otras investigaciones realizadas de oficio por el organismo. Estos dos últimos cumplen una importante función de transparencia frente a la sociedad.

Hay una serie de estudios que hemos realizado este año. Podemos citar los siguientes: *Nuevas opiniones y nuevos usos de la televisión: estudio de diagnóstico y tendencias*; *Confianza en la televisión*; *Cultura: estudio para mejorar la calidad de la televisión*; *Día de la Mujer y Día del Niño* (recientemente subidos a las páginas del CNTV); *Desinformación: estudio para mejorar la calidad de la televisión*, etcétera.

En lo sucesivo trabajaremos en la evaluación de la franja del plebiscito de salida: estudio sobre la función social de la televisión, una encuesta de opinión y levantamiento de cifras de alcance, *rating* y adhesión o perfil de audiencias de la que ya hemos presentado algunos resultados preliminares que se han difundido en diferentes medios de comunicación. A propósito de eso, traigo una noticia que recién nos comunicaron -mientras veníamos hacia acá- justamente desde el área de estudio del CNTV: ayer, 16 de agosto, hubo un *peak* de audiencia en la franja televisiva, con un alcance de 1.600.000 personas en el horario *prime*, que marcó 42,5 puntos. ¡Eso es bastante espectacular, en términos de adhesión de audiencia de la franja!

Por su parte, el Departamento de Televisión Cultural y Educativa, también conocido como

“CNTV Infantil”, es la iniciativa de televisión para niños y niñas del Consejo. Sus contenidos, definidos anualmente por el organismo, son exhibidos por canales de televisión abierta, regional y cable, además de nuestro sitio web y redes sociales. CNTV Infantil entrega mensualmente una parrilla programática que es transmitida por los canales como una franja de dos horas diarias y alcanza el 25 por ciento de la programación total de NTV. Eso no es menor: NTV es la señal que tiene Televisión Nacional y nosotros, como CNTV, le proporcionamos el 25 por ciento del contenido de la parrilla. Actualmente están disponibles en más de 70 señales regionales esos contenidos de CNTV, desde Arica hasta Punta Arenas, incluyendo Isla de Pascua.

CNTV Infantil está en proceso de producción de nueve series televisivas para público de cuatro a doce años, con un total de 176 nuevos capítulos, que desarrollan temas como ciencia y medio ambiente, cultura e identidad, patrimonio regional, historia y geografía de Chile, tenencia responsable de mascotas y animales, equidad e igualdad de género, derechos de niños, niñas y adolescentes, convivencia ciudadana y herramientas para el desarrollo de la inteligencia emocional.

Entre las producciones que se están desarrollando se encuentra la quinta temporada de la serie *Pichintún familias*, con ocho capítulos protagonizados por niñas y niños que presentan a sus familias. También se está realizando la decimosegunda versión del proyecto Producción Regional, que este año tiene como tema central la geografía física de cada región.

Mediante alianzas interinstitucionales se encuentran en proceso de realización dos coproducciones: la primera es la tercera temporada de la serie *Bichitos invisibles*, coproducción con el Instituto Milenio de Oceanografía, compuesta por ocho capítulos orientados a niñas y niños de seis a doce años, que busca dar a conocer qué piensan y sienten los niños y niñas sobre el medio ambiente, el cambio climático

y el océano. La segunda es una serie animada, en alianza con el canal público argentino Pakapaka, sobre historias reales de niños, niñas y sus mascotas, que busca promover el respeto y tenencia responsable, a través de historias de diferentes países.

Por octavo año se están desarrollando audiovisuales inclusivos, con la adaptación de 282 capítulos de series, equivalentes a trece horas de material, que incorporarán lengua de señas, subtítulos y audiodescripción.

A partir de las experiencias de participación de niñas y niños realizadas por CNTV Infantil en años anteriores, durante el 2022 se ha implementado un piloto de participación mediante una iniciativa pionera en el sistema público en Chile, llamada “Comité de la Niñez”, en el que participan dieciséis niños y niñas de todas las regiones, que se reúnen en videoconferencia para entregar opiniones y colaborar con la producción de las series.

En una de las funciones más visibles del CNTV está el Departamento de Fiscalización y Supervisión, encargado de cumplir el mandato constitucional de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para lo cual debe supervigilar y fiscalizar el contenido de las emisiones televisivas. El mandato en esta línea es claro y siempre debe considerar el respeto por la libertad de expresión. Sin embargo, hemos comenzado a complejizar la mirada sobre los servicios televisivos, y en esta gestión hemos creado el Área de Derechos Humanos y Problemas Emergentes.

En esa misma línea, como parte del proyecto de la nueva dirección de Fiscalización y Supervisión, se están impulsando desde julio dinámicas de trabajo en equipo, de reflexión colectiva, para densificar la labor regulatoria en ámbitos sensibles como el pluralismo, los discursos de odio, las demandas emergentes en torno a género y derechos fundamentales. Estas actividades son parte fundamental del mejoramiento de la gestión interna, con un carácter prospectivo, que se anticipe a las nuevas

demandas y las tensiones ciudadanas que impactan y se expresan en las exigencias recibidas de parte de la teleaudiencia disconforme con algún contenido televisivo en particular emitido en el país por las señales abiertas o de pago.

Respecto a las denuncias, durante el 2022 se ha registrado una disminución sustantiva del ingreso de denuncias respecto de los años anteriores. Los posibles factores pueden estar relacionados con la contingencia y agenda que ocupa la atención de la ciudadanía, que se concentra en el trabajo y desarrollo de la Convención Constitucional y el próximo plebiscito de salida, entre otros. Como en años anteriores (el terremoto de 2010 y los eventos deportivos de alta convocatoria de 2015 y 2016), los hechos de alta relevancia de este tenor afectan la participación ciudadana en forma de denuncias. Aquellas recibidas entre el 4 de abril y el 4 de agosto suman 1.674, de las cuales 1.270 fueron acogidas a tramitación, que equivalen al 76 por ciento, lo que mantiene la tendencia del año anterior.

Entre el 4 de abril y el 4 de agosto de este año se han creado 458 casos de fiscalización, donde los géneros más denunciados han sido los informativos y los misceláneos, entre ellos los matinales. Por supuesto, hemos seguido trabajando en la fiscalización del cumplimiento de la normativa cultural, que impone cuatro horas semanales de estos contenidos en cada señal de televisión.

Durante el 2022 se han acordado treinta y nueve formulaciones de cargos, de las cuales diecisiete fueron dentro del período de sesiones entre el 21 de abril y el 27 de julio. Asimismo, se resolvieron treinta y siete casos durante este año, de los cuales en veintisiete se aplicó una sanción. De este grupo, en el período abril-julio se resolvieron dieciocho casos, donde trece terminaron en sanción. De ellos, tres formulaciones de cargos y dos sanciones se refirieron al incumplimiento de la señalización horaria, y cuatro formulaciones de cargos se

realizaron por incumplimiento de las horas de programación cultural.

En general, desde el 2021, pero particularmente desde abril de este año, a nivel judicial se ha obtenido una importante jurisprudencia que reconoce que las facultades constitucionales y legales del Consejo Nacional de Televisión armonizan con tratados internacionales que protegen a audiencias vulnerables, particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento que permite al CNTV verificar en las transmisiones de televisión el cumplimiento del principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes. También resulta relevante mencionar que diversa jurisprudencia ha reconocido que en los bienes jurídicos de la ley N° 18.838, subyacen valoraciones culturales dinámicas y mutables en el tiempo; por ende, la labor interpretativa del Consejo de tales bienes implica una contribución a un trabajo comunitario relevante y un estándar ético de la televisión.

Ustedes disponen del texto, así que voy a sintetizar un poco.

En cuanto a la franja televisiva, es sumamente importante clarificar el asunto e informarles al respecto.

En alianza con el Departamento de Fomento, el Departamento Jurídico, de Administración y Finanzas y de Gabinete, el Departamento de Fiscalización contribuyó a conformar y hacer operativo el equipo que debe cumplir con el mandato de la Constitución y de la ley N° 18.700, mediante el cual el CNTV se hace cargo del proceso de distribución de los tiempos con que contarán los distintos participantes durante la transmisión de la propaganda electoral gratuita televisiva. También se ha encargado de cooperar con el proceso de supervisión técnica de las piezas de propaganda y del ensamblado audiovisual definitivo que se materializa en la transmisión diaria de la franja que realiza TVN como cabeza de la emisión simultánea.

Lo anterior ocurre regularmente cada vez

que se produce un proceso electoral de primarias presidenciales, presidenciales, parlamentarias y para los plebiscitos nacionales. El proceso diario de supervisión técnica tiene por objeto garantizar que los participantes de cada franja televisiva se ajusten estrictamente al tiempo asignado, como también que se cumpla con los requisitos de accesibilidad establecidos en la ley N° 20.422, y que las distintas realizaciones presenten un estándar técnico audiovisual que asegure una efectiva transmisión. Este procedimiento queda debidamente detallado en el acuerdo que el CNTV dicta al normar dicho proceso y que se lleva a cabo ininterrumpidamente durante todos los días de transmisión de la franja televisiva. No está de más reiterar en esta Sala que el CNTV no tiene la potestad de fiscalizar los contenidos emitidos en la franja, que son de exclusiva responsabilidad de quienes los seleccionan.

Una de las misiones poco conocidas del CNTV tiene que ver con el otorgamiento, la renovación y la modificación de las concesiones de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción. En ese contexto, y desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.750, de 2014, el organismo ha entregado 84 concesiones de televisión digital por concurso público. Adicionalmente, ha otorgado 771 concesiones conforme al procedimiento de migración establecido, que confirió a los titulares de concesiones de televisión analógica el derecho a obtener una concesión de televisión digital sin necesidad de postular a un concurso público.

En la actualidad existen 885 concesiones de televisión vigentes, de las que 855 corresponden a televisión digital y 30 a televisión analógica. En cuanto a los concesionarios, suman 101 titulares.

El proceso de migración ha avanzado hacia capitales regionales y provinciales, debiendo completarse en las demás localidades en los plazos establecidos para la migración, esto es, abril de 2024.

Estimados Senadores y Senadoras, esta es

la síntesis que refleja nuestro trabajo en los últimos cuatro meses, con un fuerte énfasis durante este mes de agosto, como les he señalado, con aquellos temas relacionados con la franja del plebiscito, que es de responsabilidad del CNTV para que su implementación técnica sea impecable.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Presidenta.

Vamos a ofrecer la palabra por si algún Senador o Senadora quisiera señalar algo.

Le damos la palabra al Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, Presidenta, por la exposición.

El Consejo Nacional de Televisión es un organismo autónomo que precisamente tiene por función promover la diversidad en la televisión y, también, sancionar las conductas que se alejan de las normas de la moral, las buenas costumbres, etcétera.

Sin embargo, también tiene una faz que probablemente es muy visible pero que yo no sé si tiene que ver con su *ethos* natural, que es la puesta en marcha de un concurso de contenidos audiovisuales.

Le quiero preguntar a la señora Faride Zerán si considera que ese es parte del rol que debe tener el Consejo Nacional de Televisión. Si ya existen concursos en el Fondo de Fomento Audiovisual y otros en materia de realización audiovisual, ¿por qué debería ser una labor del Consejo?

Este es un asunto que se ha discutido con alguna frecuencia. Me tocó sostener una conversación sobre el particular con Herman Chadwick en cierto momento, cuando él presidía el Consejo, y nunca pudimos llegar a un acuerdo muy razonable. Porque siendo Ministro defendía que eso debiese estar en un órgano especializado que sancionase los concursos, toda vez que postulan a ellos productores, realizadores, directores, etcétera. Y él me contestaba que, siendo un órgano autónomo, el Consejo

también tiene derecho a generar este concurso para promover televisión de calidad. Y se produciría, naturalmente, una duplicidad.

Entonces, le quiero preguntar, Faride, ¿por qué el Consejo Nacional de Televisión debe tener esta competencia? ¿Qué justifica que desarrolle una función que le cuesta, eventualmente, para labores distintas a las que propiamente son el centro de la misión del Consejo, cerca de 4 mil o 5 mil millones de pesos anuales? Entiendo que por ahí oscila ese presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Cruz-Coke.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Faride Zerán, y a quien la acompaña.

Quisiera preguntarle, más allá del profesional que voy a nombrar, ¿cuáles son las facultades del Consejo Nacional de Televisión para incidir, regular, aclarar o conocer una situación tan difícil como la que le tocó vivir al periodista Matías del Río dentro de Televisión Nacional de Chile?

Quiero saber si el Consejo trató el tema en sus sesiones, si adoptó alguna resolución o, dado que es tan reciente, si tiene previsto dictar alguna.

Creo que sería bien interesante saber si está dentro de sus facultades o de sus prerrogativas, o cómo lo vieron, de tal manera que nosotros podamos contar con esa información y así saber, eventualmente el día de mañana -ojalá esto nunca se repita-, si podríamos recurrir al Consejo Nacional de Televisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le damos la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, quiero felicitar a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión por la excelente presentación que ha hecho. Desgraciadamente, no hemos tenido

demasiado tiempo para estudiarla; tal vez sería bueno que la pudiéramos recibir un poco antes.

En verdad, yo veo cierta dicotomía en lo que se plantea aquí, entre una función propiamente reguladora del Consejo, y si se quiere hasta fiscalizadora si uno mira la cantidad de formulaciones de cargos, los casos que han resuelto y las sanciones -entre paréntesis, me gustaría saber cuáles son las sanciones que puede aplicar, porque no lo tengo claro- y al mismo tiempo una función de realizador de producción televisiva cultural, que, por lo tanto, implica algunos contenidos.

Entonces, ¿hasta qué punto se considera compatible el ser, a la vez, productor y fiscalizador de televisión? Porque uno siempre imagina al Consejo Nacional de Televisión como el que está mirando desde arriba a todas las televisiones, las que concede u otras. Pero al parecer puede aplicar sanciones y al mismo tiempo producir programas televisivos con contenidos que limitan en lo cultural, aunque “lo cultural” es un término más o menos general.

Se dijo que hay 885 concesiones de televisión vigentes, de las cuales algunas corresponden a televisión digital y otras pocas a televisión analógica. Quiero saber hasta qué punto esas concesiones reconocen plazos, porque entiendo que existe el término de vigencia.

Lo pregunto porque conozco casos concretos de concesiones que han sido otorgadas sin mostrar funcionamiento; o sea, no han transmitido nunca nada, mientras otras, que no han contado con las ventajas de ser concesionadas, de algún modo se las arreglan a nivel comunitario o local para seguir transmitiendo.

Y que nos diga de qué manera el Consejo Nacional de Televisión puede pedir que algún canal con dificultades para instalarse cuente con el respaldo, el aval, o algo así, del Consejo para poder desarrollar la acción para la cual fue seleccionado.

Digo esto porque en mi región al menos sé que hay una concesión que, superando a otras,

nunca entró en funcionamiento; o sea, después de superar a otras que están hoy día vigentes nunca se implementó como señal televisiva real. ¿El Consejo puede retirar esa concesión? Y si puede hacerlo, ¿ocupa esa facultad?

En definitiva, Presidente, son varias preguntas.

Pero aquí lo importante es reconocer el valor principal del Consejo, el cual, a mi juicio, es asegurar que en la televisión chilena existan contenidos culturalmente válidos y también veraces.

Y no sé si existen facultades para evitar, sancionar y también retirar contenidos completamente falsos cuando son transmitidos por televisión.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Presidente, seré muy breve, porque estamos tratando de respetar los tiempos para que la Presidenta del Consejo pueda contar con algún espacio para, si le parece, hacer alguna referencia a lo que hemos planteado.

Primero, me sumo a lo que señaló el Senador García.

Pero antes, quiero señalar que agradezco el informe. Es información que hay que ir digiriendo, hay que leerla y de alguna manera ir revisándola.

Y también hay que contrastar el informe con las realidades regionales. En el caso de quien habla, considera a la televisión parte muy importante respecto de la influencia, de los aportes, que yo sé que implican una inversión importante para los canales de televisión, porque siempre hay que estar alertas para que cuando se produzcan ajustes o complejidades no sean las regiones las que sufran la ausencia de un canal que transmita su realidad local. Porque, al final, parte de la labor no escrita del Consejo Nacional de Televisión es velar por que las culturas regionales también se traduzcan en

realidades locales. No todo es global, no todo es único, hay territorialidades diferentes, y ahí el Consejo tiene su escenario.

Yo me quiero sumar a la inquietud manifestada, porque no puedo no hacerlo, ante lo ocurrido en TVN, particularmente la situación de Matías del Río, sobre todo a la luz del artículo 14º de la ley que crea el Consejo Nacional de Televisión, que dice: “El Consejo deberá adoptar medidas y procedimientos a fin de asegurar que en los programas de noticias, de opinión y de debate político que se emitan por cualquier canal de televisión,” -eso nos dice la norma- “se respete debidamente el principio del pluralismo”.

Lo digo porque aquí se produjo una situación, que uno podrá discutir, pero al final hay una enmienda del propio canal de televisión -eso pudimos verlo todos- para reintegrar a Matías del Río.

Obviamente, uno puede entender que había un problema de pluralismo de por medio y yo no sé bien cuál fue el rol del Consejo al respecto. Puede que haya habido errores, y sería bueno conocerlos; o puede que no los haya habido, caso en el cual me inquietaría lo relativo al artículo 14.

Así que, más allá de agradecerle el informe a la Ministra, se trata de un tipo de situaciones que siempre hemos seguido con especial cuidado, y para no extenderme más, quiero sumarme al planteamiento del Senador García, con la referencia al artículo 14, que es norma expresa en esa materia.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos darles la bienvenida a los familiares del ex Senador Arturo Alessandri Besa, quienes están presentes en las tribunas.

Como ustedes saben, el primer punto de la

tabla de la sesión ordinaria del día de hoy es un homenaje al ex Senador Alessandri Besa, así que agradecemos la presencia de todos sus familiares.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Galilea, sobre este punto, está pidiendo la palabra.

El señor GALILEA.— Pedí la palabra, Presidente, para formular también una pregunta a la señora Faride Zerán, Presidenta del CNTV.

Quiero tener información, o actualizar información respecto del avance de la televisión digital.

Tengo entendido que el apagón analógico debiera ser el 2024. Había ciertos hitos intermedios, como respecto de cuándo las capitales regionales debían estar ya digitalizadas. Tengo entendido que al 2022 el 50 por ciento de las capitales provinciales tenían que estar ya digitalizadas.

También, quería tener detalles de cómo ven esta evolución; si es que los canales en su situación financiera están logrando hacer las inversiones para llegar efectivamente a esta meta del 2024 de apagón analógico, o si se prevé eventualmente alguna corrección de este calendario, que ya había sido modificado hace algún tiempo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los directivos del Consejo.

Sí, efectivamente, como zonas extremas nos preocupa, o nos interesa sobremanera el desarrollo de lo que dice relación con este gran anuncio hecho en su oportunidad. Mucha gente quedó con la esperanza de que la televisión

haría una gran revolución en materia de acceso hacia los más apartados rincones de nuestro país.

Por eso, sería interesante tener esa información, ojalá detallada.

Y lo segundo, Presidente, respecto al fondo del Consejo Nacional de Televisión, nos gustaría tener el detalle de las producciones, de las empresas o de las entidades que han sido beneficiadas con este fondo, particularmente en su aplicación durante este año 2022.

Eso solamente, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Sandoval.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Sí, brevemente, Presidente.

También una consulta a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión con relación al fondo para las regiones.

Yo recuerdo que el año 2019, debe haber sido, lo vimos en la Ley de Presupuestos también, se estableció un porcentaje de 30 por ciento, creo, para producciones audiovisuales regionales.

No sé si eso se ha ido implementando, si se ha ido materializando. Y quiero saber cuáles serían, en el mismo sentido del planteamiento hecho por el Senador Sandoval, esas productoras. Porque, claro, una cosa es lograr el rodaje, la producción, y otra que efectivamente hayan llegado a la pantalla. Entonces, sería bueno conocer cuáles finalmente llegaron a la televisión.

Y también llama la atención la baja en el número de denuncias que ha habido en el último tiempo. Yo no sé cuál puede ser la razón de aquello, o si la gente está viendo menos televisión. Cuáles han sido los comportamientos de consumo. Claramente, cuando partió la pandemia, todos sabemos, se disparó el consumo de televisión de los chilenos y chilenas; pero no sé cómo va eso hoy día, y a qué se debe el que haya menos denuncias. ¿Hay menos confianza

en el sistema? ¿Qué está pasando ahí?

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Quintana.

Bueno, no habiendo más inscritos, le vamos a dar la palabra a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, Faride Zerán, para que responda las consultas...

Perdón, antes, ¿Senador Araya?

Tiene la palabra.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión y le agradezco la exposición que ha hecho.

Y a mí me gustaría hacerle una pequeña pregunta.

Hemos visto que sobre todo en la pandemia proliferaron los canales de televisión por cable, que tienen un alcance más bien local, salvo algunos que han tenido repercusión nacional, pero la gran mayoría estamos con algunos canales locales.

Entonces, quiero preguntarle si, a través del Consejo Nacional de Televisión, se fiscalizan estos canales, cómo están viendo ellos esta situación, y qué compatibilidad van a tener o no respecto de algunos criterios que fija el Consejo a la hora de la emisión de programas, porque hemos tenido algunos pequeños problemas con la emisión de algunos contenidos de televisión eminentemente local, que van por canales de cable y no por televisión abierta.

Eso, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Araya.

Ahora sí, vamos a darle la palabra, para que responda las consultas realizadas por los Senadores, a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, Faride Zerán.

Tiene la palabra, señora Zerán.

La señora ZERÁN (Presidenta del Consejo Nacional de Televisión).— Gracias, señor Presidente.

En verdad me parece muy importante el interés, y agradezco el que han mostrado las

Senadoras y Senadores por los temas de televisión, por el CNTV. Sin duda, eso indica también la importancia, el rol relevante que tiene el CNTV como organismo regulador de la televisión chilena y, sobre todo, de la calidad de la televisión.

Digo “calidad”, remarco eso, a propósito de la pregunta con que parte esto, del Senador Cruz-Coke, sobre esta suerte de dicotomía entre lo que significa un rol regulador del CNTV y esta promoción de programas audiovisuales que enriquezcan la pantalla. Y creo que no lo debemos ver como una dicotomía, sino como parte de la esencia de lo que es el CNTV: en tanto un órgano no solamente regulador, sino también encargado de velar por el buen funcionamiento y por la calidad de la pantalla. Al plantearse, por ejemplo, una normativa cultural, estamos con ello exponiendo una necesidad de que efectivamente la pantalla tenga un nivel de calidad concreta, ciertos estándares.

Y en ese sentido el fondo, cuyos treinta años de existencia celebraremos en octubre, ha sido fundamental para mejorar la calidad de la pantalla, sobre todo en una televisión que, en términos generales, se ve más como industria que como medio de comunicación que aporta, en algunos casos, efectivamente contenidos que tengan que ver con la cultura; con la dimensión de educación; con la dimensión de diversidad territorial, cultural; con las riquezas patrimoniales de nuestro país.

Desde ese punto de vista, el rol del CNTV con estos fondos audiovisuales, que cumplen treinta años, es fundamental. Este año son 4.500 millones de pesos los que se distribuyen, a propósito de la pregunta de otro Senador. Se concursan, son fondos concursables.

El Departamento de Fomento convoca a evaluadores externos para este concurso, que también tienen que concursar, y deben poseer ciertas características en términos de formación, de mirada, etcétera. Y luego ellos hacen una selección de programas. Los audiovisuales, los cineastas, los directores de televi-

sión, la gente del mundo audiovisual es la que concursa con sus programas.

Hay una evaluación previa de este jurado, y luego esa evaluación previa va al Consejo, que en una sesión, donde estos diez consejeros concurren con un voto, y la Presidenta -en este caso, yo- con el otro (son once votos), van a ratificar o a rectificar, a debatir sobre ese concurso audiovisual.

Gracias a eso yo a ustedes les hablaba de series emblemáticas para nuestro país, de gran calidad, como *31 minutos*, o *Los 80*, o *El reemplazante*; películas como *El topo*, que también recibieron fondos del CNTV y que tuvieron premios a nivel internacional.

Yo creo que dicho Consejo, con esos fondos, es fundamental para elevar la calidad de la televisión en nuestro país, y tiene que ver con la esencia del CNTV, no solamente en cuanto a su rol fiscalizador, sino también respecto del fomento de una pantalla que efectivamente se acerque a lo que es la esencia, al *ethos* de nuestro país.

Ahora, a propósito de la pregunta de un Senador acerca de a qué empresas se beneficia, no sé, porque se está dirimiendo. Hay normativas, están las bases del concurso, que se publican en su minuto, luego concursan ellas, y con posterioridad se define la cantidad que se distribuye de estos 4.500, 5.000 millones de pesos anualmente. Son distintas empresas audiovisuales.

Nosotros no somos productores, o sea, el CNTV no hace una producción propia, a propósito de la pregunta de otro Senador, creo que el Senador Insulza, en el sentido de esta suerte de dicotomía entre, por un lado, fiscalizar y, por otro, producir.

Nosotros en este caso no somos productores. Sí en el CNTV Infantil, porque existe un fondo de alrededor de 600 millones de pesos anuales. Ahí sí tenemos gente especializada que se preocupa de alimentar la pantalla.

Les mencioné antes que NTV, gracias a los fondos infantiles de CNTV, realiza el 25 por

ciento de su programación, que es de gran calidad, con la cual ha ganado premios internacionales de alto estándar. Ahí todo se concursa o se entrega a determinadas productoras.

Debo decirles que existe bastante control sobre esos dineros. Si bien estoy hace solo tres o cuatro meses, puedo señalar que el Consejo es un organismo que tiene bastantes controles internos como para pensar que en estos fondos no se dilapida ningún peso en otra cosa que no sea en el sentido para el cual fueron conformados.

Me parece importante señalar eso.

Senador Cruz-Coke, como hombre de la cultura, debe empatizar con que es clave y además muy importante que los propios miembros de Anatel, los dueños de los canales de televisión, nos agradezcan que existan estos fondos. No es que se traspase al CNTV el nivel de la calidad de la televisión de nuestro país, pero sin duda contribuye a mejorarlo.

A propósito de la pregunta sobre el caso de Matías del Río, recibimos un oficio de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, en el que se pedía justamente un pronunciamiento del CNTV sobre este caso.

Lo estudiamos con los otros diez consejeros que conforman el Consejo y les respondimos que no es rol del CNTV pronunciarse sobre casos específicos que tengan que ver con situaciones internas o con la línea editorial de los canales de televisión. A este organismo no le corresponde tener una opinión sobre el caso de Matías del Río, y así lo expresamos claramente.

Además, algo muy importante. Cuando el CNTV fiscaliza, no lo hace a los periodistas o a las personas, sino que a los canales. Cuando existe alguna multa, sanción, o algo así, esta va a las estaciones televisivas, no a las personas. Esto también es algo muy importante.

En relación con el tema que señaló el Senador Insulza -a quien le agradezco sus palabras sobre esta cuenta- de fiscalización, efectivamente, como expliqué, el CNTV tiene un

ámbito de fomento, con estos fondos que contribuyen a mejorar la calidad de la televisión; también un área de fiscalización, que vela por las normas y por el buen funcionamiento de la televisión, en la que el pluralismo, la protección de la infancia y de la niñez, la paz, la dignidad y la democracia son temas que están en el centro de este rol fiscalizador; luego tiene toda el área infantil, que ya les he señalado, que ha pasado a ser bastante importante y de gran impacto: las setenta señales de televisión regional reciben los programas del CNTV infantil, esto no deja de ser importante y se agradece, y además parte de la programación cultural que emite este mismo canal.

Preguntaba el Senador Insulza: ¿por qué han bajado las denuncias en este período? Uno podría pensar distinto, que en períodos como este, de polarización, de cierta crispación, *ad portas* de una elección, aumentan. Pero no es así.

Creo que existe un cierto desconocimiento del rol de CNTV, por eso la campaña que tenemos para que la gente sepa que el Consejo es una instancia donde se pueden denunciar determinadas cuestiones que molesten a las audiencias. Estamos tratando justamente de resolverlo mediante campañas en las redes, prensa, medios de comunicación, para que las personas sepan que tienen atribuciones para hacer algo al respecto. Pero también creo que han disminuido las denuncias, porque, bueno, hay otras cosas que despiertan el foco de interés.

A nosotros nos importa que la gente sepa que el CNTV tiene un rol fiscalizador y que las personas pueden denunciar cuando sientan vulnerados sus derechos, su dignidad, los derechos de la infancia u otras materias que están señaladas en la ley.

Estamos haciendo esfuerzos para que efectivamente esto aumente. Con esto no digo que nos guste sancionar, ni mucho menos, pero sí es importante que la gente sepa que este es un organismo regulador y que escucha a las au-

diencias.

Lorena Donoso, Directora del Departamento Jurídico de CNTV, es experta y ha contribuido en muchas de las leyes de la Subtel y otras sobre televisión y canales comunitarios, y me gustaría que ella pudiera responder a las preguntas relacionadas con el apagón digital y todo lo que implica la digitalización.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted.

Tiene la palabra la Directora del Departamento Jurídico del CNTV, Lorena Donoso.

La señora DONOSO (Directora del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Televisión).— Muchas gracias, Presidente.

Primero, quisiera referirme al proceso de migración. El hito inicial, que era el de las capitales regionales, está cumplido, salvo algunos retrasos que tenemos en concreto con La Red y Telecanal. El plazo vigente que tienen ahora las capitales provinciales es el 15 de diciembre y estamos avanzando en eso.

Efectivamente, el Consejo Nacional de Televisión inicia procesos de sanción en aquellos casos en que los canales tienen una concesión y no cumplen con el plazo de inicios de servicio. En ese caso, dependiendo de la gravedad de la infracción, puede ir desde una amonestación hasta la caducidad de la concesión, para los efectos de disponibilizar nuevamente el espectro radioeléctrico para quien lo necesite.

Las concesiones, desde la entrada en vigor de la ley 20.750, duran veinticinco años. Y ahora tenemos un hito especial, los canales de televisión con derecho a migrar de acuerdo a las normas transitorias de esta ley tendrían que hacerlo hacia abril del próximo año. Entonces, estamos trabajando en el levantamiento de esa información para los efectos de poder llegar a ese plazo.

Es todo con relación a lo consultado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

Primero, de forma retroactiva vamos a au-

torizar la prórroga de la sesión hasta esta hora.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Agradecemos la presencia de la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, Fari de Zerán, y de Lorena Donoso, a quienes les damos las gracias por la disposición que han tenido para responder las consultas realizadas por los distintos Senadores.

Les deseamos el mayor de los éxitos en la gestión que están realizando en una institución tan importante como el Consejo Nacional de Televisión.

Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:18.**

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción subrogante



